



## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL  
(15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO(A) **DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, RAD 11001-02-04-000-2023-01825-01 DISPUSO **CONFIRMAR** EL FALLO QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DE FORMULADA POR JONATHAN ANDRÉS CORONADO PRADA, CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN Y EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ESA, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN, EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD -PEDREGAL- Y, CITADOS LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL CON RADICADO N° 2010-00007.. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A: PARTES E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO PENAL NO. 68081600000020100000700, EN ESPECIAL A **OLGA LILIA SILVA** (VÍCTIMA) Y QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN DE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL